



Anuncio de licitación

Número de Expediente **101/22**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-03-2022 a las 13:07 horas.



Obras de mejora de espacios urbanos (Plan 135-2021)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 78.888,1 EUR.

→ **Importe** 95.454,6 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 78.888,1 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 70 Día(s)

→ **Observaciones:** Según proyecto técnico

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción

→ **Lugar de ejecución** ES522 Castellón/Castelló Pza. Constitución y C/Miramar nº13

→ **Clasificación CPV**

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45112711 - Trabajos de paisajismo en parques.

→ 45236200 - Trabajos de explanación para instalaciones recreativas.

→ 45236210 - Trabajos de explanación de áreas de juego para niños.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2FG5BiiAk272iEJrVRqloyA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Cabanes**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.cabanes.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ci5j9L.GmZ4QQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Iglesia, 5

→ (12180) Cabanes España

→ ES522

Contacto

→ **Teléfono** 964331001

→ **Fax** 964331931

→ **Correo Electrónico** cabanes@cabanes.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Cabanes

Dirección Postal

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Cabanes

Dirección Postal

→ Plaza de la Iglesia, 5
→ (12180) Cabanes España

→ Plaza de la Iglesia, 5
→ (12180) Cabanes España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Cabanes

Dirección Postal

→ Plaza de la Iglesia, 5
→ (12180) Cabanes España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/04/2022 a las 23:59

Objeto del Contrato: Obras de mejora de espacios urbanos (Plan 135-2021)

→ Valor estimado del contrato 78.888,1 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 95.454,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 78.888,1 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45112711 - Trabajos de paisajismo en parques.

→ 45236200 - Trabajos de explanación para instalaciones recreativas.

→ 45236210 - Trabajos de explanación de áreas de juego para niños.

→ Plazo de Ejecución

→ 70 Día(s)

→ Observaciones: Según proyecto técnico

→ Lugar de ejecución

→ Pza. Constitución y C/Miramar nº13

→ Subentidad Nacional Castellón/Castelló

→ Código de Subentidad Territorial ES522

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - El adjudicatario deberá garantizar la formación y protección de la salud y la seguridad en el trabajo. A los efectos de comprobación del cumplimiento de esta condición especial el adjudicatario deberá acreditar documentalmente que los trabajadores adscritos al servicio han recibido formación en la materia.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. En caso de haber efectuado la solicitud de inscripción sin que a la fecha de presentación de la oferta esté resuelta, también podrá acreditarse como sigue: Los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. Se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, se realizará mediante declaración responsable.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante el siguiente medio: Relación de los principales trabajos realizados en los últimos cinco años de similar tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato avalados por certificados de buena ejecución, que incluya importe, fechas, objeto del contrato y el

organismo en el que se prestaron. Será requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado anual medio del contrato. En aplicación de lo dispuesto en el art. 159.6.b) LCSP se exige a los licitadores de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el siguiente medio: Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 1'5 veces el valor estimado anual medio del contrato. En aplicación de lo dispuesto en el art. 159.6.b) LCSP se exige a los licitadores de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre único

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ampliación plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Medidas medioambientales

→ Subtipo Criterio : Medioambiental

→ Ponderación : 5

→ Medidas sociales

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 5

→ Plan para minimizar interferencias

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Plazo de ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 45

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE